

que art. m. a. et unao  
26<sup>ta</sup> de Nov. de 1810.

omo Lendo

D. Ignacio Munoz

QUAREN-  
TO DE MIL  
RE.

tos en virtud de  
sicio Man. Obdalan  
Estos. Recidos  
Jurisdiccion: D. Juan  
de Cuellar Tam-  
nico Ramirez, D.  
y D. Juan. Garcia  
da la superior or-  
dina. entuados:  
que por su parte  
na por la mis-  
se asu mo. para  
adividad compl-

ad Dieron: Que  
superior dion q. que  
capitular: Que en  
D. Juan. Salinas

por Pando y Ayuntamiento de la villa de Calapama

en su empleo entuandole la N. Jurisdiccion  
ordinaria que exercia antes que de ella se despojase el  
Coronel D. Manuel de Geda, y haviendo al efecto concu-  
rido D. Sr. Salinas, por el Inmuniado Sr. D. Apa-  
ricio se le hizo entrega del baston como signo o señal de  
la N. Jurisdiccion y le dio el asento y suar que como  
atal le corresponde quedando con esto cumplido el  
precepto de la superioridad, y este acto terminado, dan-  
dole de el por satisfecho

on lo que se concluyo este cavildo que se